



RESOLUCIÓN No. (7643) 14 DE JUNIO DE 2023

Por la cual se modifica la Resolución No. 6750 del 19 de noviembre de 2020 y se reconstituyen algunos órganos de dirección, gestión y de control y su mesa directiva del Directorio Liberal Municipal de Chía - Cundinamarca

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de las facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 6750 del 19 de noviembre de 2020, fue reconocido el Directorio Liberal Municipal de Chía - Cundinamarca y acreditada la mesa directiva.

Que mediante Resoluciones 7075, 7628, 7627, 7626, 7625, 7640, 7641 y 7642 fueron tramitadas las renunciaciones presentadas por algunos miembros del Directorio Liberal Municipal de Chía - Cundinamarca.

Que ante la Dirección Nacional Liberal el día 24 de mayo de 2023, fue radicada el Acta No. 002, allí, se dejó constancia de las personas que el Directorio Liberal Municipal de Chía Cundinamarca postuló para ocupar las vacancias definitivas que existen en el Órgano de Dirección del Directorio Liberal Municipal de Chía de Cundinamarca.

Que el numeral 28 de artículo 20 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, prevén que corresponde al Director Nacional del Partido designar provisionalmente a quienes deban desempeñar dignidades o cargos dentro del partido, en caso que quien deba nombrarlos en propiedad no lo haga y mientras se efectúa la elección.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCE Y ACREDITESE como miembro del Directorio Liberal Municipal de Chía Cundinamarca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	11.435.997	OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN

DIPUTADO MAS VOTADO EN EL MUNICIPIO DE CHIA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	80.186.047	CAMPO ALEXANDER PRIETO GARCÍA
CONCEJAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN CHÍA	11.204.318	DAVID GIOVANNY GUTIÉRREZ MANTILLA
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	19.299.763	MAURICIO GÓMEZ VEGA
	11.203.396	FERNANDO GIL GARCÍA
	11.331.069	JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ QUINTERO
	35.472.140	SARA NICOLASA CANTOR BELLO
	79.789.486	LUIS ALBERTO MURCIA MELO
	19.097.764	LUIS ENRIQUE DELGADO CIFUENTES
	1.075.276.631	MARÍA CAMILA JOVEN CASTAÑEDA
	1.072.712.529	MICHAEL DAVID DAZA PEDRAZA
	52.341.407	DIANA MARCELA SANTANA SANTANA
	80.399.530	JAVIER CASTELBLANCO CASTRO
	35.475.709	OLGA PATRICIA SANCHEZ CASTELLANOS
	1.007.635.578	JENNY CAROLINA SARMIENTO GÓMEZ
	1.072.704.647	KAREN GISELLA MUÑOZ SÁNCHEZ
	52.258.747	NORMA COSTANZA GARCIA SILVA
1.072.647.510	LAURA MARCELA GARCIA BERNAL	
DOS (2) REPRESENTANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JÓVENES LIBERALES (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	1.072.641.564	JUAN DAVID GUTIÉRREZ MAYORGA
	1.072.659.227	ANA MARÍA MEJÍA RUIZ

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Liberal Municipal de Chía – Cundinamarca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	80.399.530	JAVIER CASTELBLANCO CASTRO
VICEPRESIDENTE	19.299.763	MAURICIO GÓMEZ VEGA
TESORERO	1.072.647.510	LAURA MARCELA GARCÍA BERNAL



ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Directorio Liberal Municipal de Chía – Cundinamarca al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1.020.725.129	JUAN HARVEY CASTRO MURILLO

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Directorio Liberal Municipal de Chía – Cundinamarca al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	1.072.707.692	GERMAN CAMILO CASTRO SANDOVAL

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Directorio Liberal Municipal de Chía – Cundinamarca, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional

JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General y Representante Legal

Proyectó Luis Francisco Rincón Amaya Asesor Jurídico
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico